

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales
Reunión de trabajo
Miércoles 29 de noviembre de 2017
Turno 2, hoja 1, goyc

... Adelante. Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Escobedo.

El diputado Francisco Escobedo Villegas: Muchas gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras, compañeros, amigas y amigos, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional legislamos con visión integral, de largo plazo y profundo sentido de responsabilidad y así lo hacemos, lo hemos hecho y lo haremos, por supuesto que también en materia de seguridad pública, sin ningún interés político ni mediático, porque la seguridad de los mexicanos no es ni tiene colores partidistas. La seguridad es la más alta prioridad para nuestro grupo parlamentario.

Es por eso que México requiere una transformación institucional en materia de seguridad pública, que cimbre las bases mismas sobre las que actualmente está construida, donde permita a las familias mexicanas salir de sus casas con la tranquilidad de que los policías son personas profesionales, confiables y cuyo principal interés sea el de garantizar su seguridad. Cifras en materia de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública confirman la urgencia de generar un esquema constitucional que atienda la problemática de seguridad pública de fondo.

El Estado mexicano tiene la necesidad impostergable de garantizar la seguridad y tranquilidad de todos los ciudadanos.

La minuta aprobada por la colegisladora en esta materia, no cumple con los propósitos que hoy demanda la población y las propias instituciones encargadas de velar por la seguridad de los mexicanos.

La minuta en comento presenta por lo menos tres grandes problemas y que engendra cada uno una serie de complicaciones para su aplicación y viabilidad. El primer problema radica en que se trata de un esquema inestable de función policial.

Como está planteado, el Mando Mixto generaría inestabilidad operativa, ya que mientras que algunos municipios y entidades federativas podrían ganar, otros perder y unos más recuperar responsabilidades de la función policial, a partir de los resultados que cada uno alcanzara en evaluaciones recurrentes, ese proceso

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales

Reunión de trabajo

Miércoles 29 de noviembre de 2017

Turno 2, hoja 2, goyc

traería consigo una confusa ida y vuelta de recursos materiales y financieros entre órdenes de gobierno, cada vez que una corporación gane o pierda la certificación, volviendo imposible prácticamente la operación policial y la planeación de mediano y largo plazo. Consecuentemente impediría la continuidad de la política de seguridad.

Una segunda dificultad y complicación es que en entidades federativas y/o municipios podrían renunciar o delegar las funciones de seguridad al orden inmediato superior de gobierno, lo que evidentemente generaría un incentivo perverso para que diversas autoridades se desentiendan de una responsabilidad central del Estado.

Con tal apertura, la federación terminaría por asumir las tareas de seguridad pública en buena parte de todos los estados y municipios del país, para lo cual evidentemente no existe capacidad institucional suficiente.

Un tercer problema radica en la sobrecarga política y de gestión que podría recaer en la federación. La minuta contempla que todos los diagnósticos, evaluaciones y certificaciones para estados y municipios los realice la federación a través del Secretariado Ejecutivo.

Bajo este esquema, el gobierno federal asumiría la totalidad de las responsabilidades políticas y de gestión y quedarían fuera las entidades federativas, lo cual es inadecuado, tratándose de un proceso que directamente afectaría la seguridad pública de su territorio.

Si bien es cierto estas inquietudes fueron plasmadas en las consideraciones del dictamen, mas no atendidas así en el articulado y solo se limitan a remitir a la ley secundaria, cuando desde la perspectiva de nuestro grupo parlamentario deberían ir contempladas en la reforma constitucional que hoy se discute.

Como se observa, la propuesta que se comenta resulta inviable, sobre todo si se compara con la iniciativa que presentó el 1 de diciembre de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto, en la que justificó la necesidad de impulsar el mando único policial estatal, con el propósito de atender la situación de seguridad en algunas entidades federativas, al concentrar las funciones policiales en los órdenes de gobierno federal y estatal, a

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales

Reunión de trabajo

Miércoles 29 de noviembre de 2017

Turno 2, hoja 3, goyc

partir de criterios objetivos y claros que permitan facilitar las condiciones de mando, así como de focalización de tareas de seguridad en determinados territorios para asegurar la eficacia de la fuerza pública.

Aunado a lo anterior, los diputados del PRI consideramos y coincidimos que es indispensable tomar medidas para procurar la dignificación de la vida del policía y la de sus familias incluyendo el impulso a la revaloración social de la función policial en la comunidad.

La profesionalización de los elementos policíacos en todos los aspectos, comenzando con los de civilidad y ética en el servicio, que les permitan desempeñarse con patriotismo e incluyendo los de carácter físico-atlético, de uso de armamento de poder y de habilidad en el desarrollo de técnicas de intervención e investigación. Que no solo les ayuden a realizar mejor las tareas más peligrosas y delicadas que enfrentan, sino que les faciliten salvaguardar la propia vida y proteger mejor a la comunidad en cualquier condición y escenario.

Como se advierte, compañeras y compañeros, el mando mixto propuesto es inviable. Por lo que los diputados del PRI votaremos en contra de esta minuta. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Ramos Hernández: Muy bien. Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Ramírez Nieto.

El diputado Ricardo Ramírez Nieto: Gracias, presidente, con su venia. En el mismo sentido que se ha pronunciado mi compañero diputado, voy a razonar el por qué es inviable este proyecto.

Pese a los esfuerzos del gobierno federal en tratar de mantener la seguridad y paz pública, destinando no solo recursos humanos, materiales y económicos a las entidades federativas y a los municipios, e inclusive con mayor participación que nunca en las tareas de seguridad, es indudable la inseguridad que prevalece y que se va incrementando, lo que trae como consecuencia la percepción de que pese a esos enormes apoyos, algunos gobiernos estatales y municipales siguen siendo insensibles y desinteresados a esa problemática que aqueja a nuestra sociedad y, en algunos casos, que existe ignorancia o desconocimiento de que eso también les

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales

Reunión de trabajo

Miércoles 29 de noviembre de 2017

Turno 2, hoja 4, goyc

incumbe, por ser su responsabilidad o simplemente porque creen que el gobierno federal, como lo hacen en mi estado, Guanajuato, es el único que debe realizar esa función, lo cual redundaría en la falta de coordinación eficaz de las autoridades policíacas de los tres niveles de gobierno, para dar respuesta rápida y efectiva a los embates de la delincuencia.

Esas razones nos obligan a generar una legislación que nos dé certeza y seguridad de la coordinación efectiva que debe operar en los tres niveles de gobierno, para que se asuma la responsabilidad plena en materia de seguridad pública y erradicar esa insensibilidad, desinterés o desconocimiento que se percibe de algunos gobiernos estatales y municipales, porque solo de esa manera se puede garantizar la seguridad y la paz social, así como el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales encargadas de esa función, pues una legislación deficiente propicia lo que hasta ahora ha venido sucediendo y es lo que no debemos permitir.

Esto es, lo que se necesita en congruencia con la realidad imperante en materia de seguridad, son normas que nos den certeza y seguridad sobre la coordinación y responsabilidad que debe existir entre los tres niveles de gobierno, que nos permita hacer frente y combatir eficazmente la delincuencia, ya que constitucionalmente es obligación del Estado mexicano, a través de sus tres poderes de gobierno, combatir en forma coordinada a aquellos quienes han determinado vivir al margen de la ley, poniendo en riesgo a la sociedad y a nuestras instituciones, erradicando su actividad ilícita.

Por ello, la propuesta...

(Sigue turno 3)